



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



1344

N.T.R.
EXpte. N° 1056-762-18

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-E.-

05 JUN. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2017;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, los cuales indican que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Coordinador Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga a los fines de la regularización administrativa y tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Mirta Yolanda Chaile, C.U.I.L. N° 23-10995381-4; Nora Alejandra Chaile, C.U.I.L. N° 27-22874365-3; Rodrigo Matías Chaile, C.U.I.L. N° 20-33627915-2; María Rosa Chaira, C.U.I.L. N° 27-22250544-0; Juan Domingo Chalco, C.U.I.L. N° 20-11663831-3; Alejandrina Chambi, C.U.I.L. N° 23-23870558-4; Roxana Valeria Chambi, C.U.I.L. N° 27-30417366-7; Silvia Dalila Chambi, C.U.I.L. N° 27-25599543-5; Teodora Chambi, C.U.I.L. N° 27-20596892-5; Mabel Chañe, CUIL N° 27-21546122-5; Ester Yolanda Chañi, CUIL N° 27-23053810-2; Oscar Daniel Chañi, C.U.I.L. N° 20-17402214-4; Santos Pascual Chañi, C.U.I.L. N° 23-22028888-9; Bernardina Chaparro, C.U.I.L. N° 27-20413473-7; Ricardo Matías Chapor, C.U.I.L. N° 20-27165868-1; Cecilia Glara Chapure, C.U.I.L. N° 23-22137945-4; María Isabel Charro, C.U.I.L. N° 27-22188699-8; Carolina Rocio Chauque, C.U.I.L. N° 27-27629054-7; Antenor Chauque, C.U.I.L. N° 20-23307274-6; Delina Graciela Chauque, C.U.I.L. N° 27-27726800-6; Dominga del Corazón de Jesús Chauque, C.U.I.L. N° 27-26780401-5; Eva Emilia Chauque, C.U.I.L. N° 27-30417623-2; Evarista Chauque, C.U.I.L. N° 27-14045890-8; Fernanda Gabriela Chauque, C.U.I.L. N° 27-22461276-7; Francisca Teodora Chauque, C.U.I.L. N° 27-12484902-6; Gerardo Jesús Chauque, C.U.I.L. N° 20-28784450-5; Gladis del Valle Chauque, C.U.I.L. N° 27-22094080-8; Luciana Zulema Chauque, C.U.I.L. N° 27-27523901-7; Mirtha Nora Chauque, C.U.I.L. N° 27-17074745-9 y Candida Pastora Chauque, C.U.I.L. N° 27-26375164-2, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.

...///



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



III. 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1344

-E.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	1	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado		

SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 03 A 152

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado		

SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 154 A 189

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy